

Necesitarás un certificado especial para trabajar con menores

La [Ley 26/2015, de 28 de julio](#), de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia establece la obligación de acreditar, para quienes pretendan acceder o ejercer profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, que no tienen antecedentes penales por haber cometido delitos sexuales.

Qué es

Es un certificado que permite acreditar la carencia de delitos de naturaleza sexual o, en su caso, la existencia de los mismos.

La [Ley Orgánica 1/1996](#), de Protección Jurídica del Menor, modificada por la [Ley 26/2015](#) y la [Ley 45/2015](#), de voluntariado establecen la obligación de que se aporten certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales para todos los profesionales y voluntarios que trabajan en contacto habitual con menores.

Este certificado **es gratuito**.

A quién afecta

Educadores, profesionales de servicios de pediatría, catequistas, cuidadores y canguros, monitores de tiempo libre infantil y juvenil, técnicos de actividades deportivas y lúdicas relacionadas con menores, voluntarios de ONGs, desarrollo en la infancia y puede que hasta los empleados y empleadas de hogar.

¿Cómo solicitar el certificado?

El interesado puede realizar la solicitud:

- Por vía telemática a través de [la sede electrónica del Ministerio de Justicia](#).]
- Por correo ordinario, [cumplimentando el modelo](#) y remitiéndolo a cualquier [Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia](#).]
- De forma presencial en los registros de las [Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia](#), en las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno y en los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas y a la de cualquier Administración Local.]

Empresas u organizaciones:

Las **entidades en las que se va a trabajar con menores** pueden solicitar el certificado de sus trabajadores de forma conjunta, previo consentimiento expreso de éstos.

En el ámbito de una relación laboral con una Administración Pública, no es necesario que lo soliciten de forma personal e individualizada, siendo suficiente con autorizar a la administración para la que trabajan a que acceda a su información a través de la Plataforma de Intermediación de Datos que gestiona el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Requisitos técnicos para la solicitud telemática]

Los ciudadanos que opten por la solicitud telemática, deben tener en cuenta que el sistema operativo del ordenador tiene que estar actualizado (se precisa disponer de últimas versiones de Windows, últimas o penúltimas versiones de los navegadores Chrome o Internet Explorer); deben tener un [certificado digital de usuario válido](#).

[En este enlace puede resolver sus dudas en cuanto a los requisitos técnicos.](#)

Para mayor información, diríjase a la [página del Ministerio de Justicia, obtención del certificado de delitos de naturaleza sexual](#).